

DECRETO ALCALDICIO N° 1937
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 JUN 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 854 de fecha 25.06.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominado "**CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Director SECPLA, Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbano, Municipalidad de Requinoa y la Srta. Johana Pardo R., Jefa Recursos Humanos, Municipalidad de Requinoa, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 625/2024, de fecha 19.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbano, Municipalidad de Requinoa y la Srta. Johana Pardo R., Jefa Recursos Humanos, Municipalidad de Requinoa, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto corresponde a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//MBQ/CAB/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
R.R.H. H (1)